



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003603-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a relación del número de plazas de la Consejería de Educación y los organismos dependientes de la misma que figurando en las RPT vigentes están vacantes, con los desgloses que se solicitan y cuáles de las vacantes no han sido ocupadas temporalmente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 146, de 16 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002600, PE/003553, PE/003558, PE/003560, PE/003569, PE/003570, PE/003572, PE/003573, PE/003588 a PE/003591, PE/003595 a PE/003603, PE/003618, PE/003621, PE/003635, PE/003641, PE/003647, PE/003648, PE/003686, PE/003687 y PE/003694, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

En contestación a la Pregunta PE/003603 formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre puestos de trabajo vacantes adscritos a la Consejería de Educación.

Tomando como referencia los puestos de trabajo de las relaciones de puestos de trabajo vigentes y adscritos a la Consejería de Educación, conforme a la estructura orgánica establecida por Decreto 42/2015, de 23 de julio, derivada del Decreto 2/2015, de 7 de julio del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías, se informa que de los puestos de trabajo vacantes en servicios centrales a 31 de diciembre de 2015 de la Consejería de Educación, estaban sin ocupante un total de 46, de los cuales 36 están adscritos a funcionarios y 10 a personal laboral. De estos 46 puestos de trabajo vacantes sin ocupante, se han ofertado en procesos de provisión de puestos de trabajo todos. El desglose por régimen jurídico y grupos de clasificación es el siguiente:



- **Puestos de trabajo vacantes sin titular ni ocupante a 31-12-2015.**

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
<b>GR/SUBG</b>	<b>Antes 2014</b>	<b>Desde 2014</b>	<b>TOTAL</b>
A1	1	1	2
A1A2		2	2
A2	2	1	3
C1C2		1	1
C2	26	2	28
<b>Total General</b>	<b>29</b>	<b>7</b>	<b>36</b>

<b>PERSONAL LABORAL</b>			
<b>GR/SUBG</b>	<b>Antes 2014</b>	<b>Desde 2014</b>	<b>TOTAL</b>
2	3	1	4
3	1		1
4	1		1
5	2	2	4
<b>Total General</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>10</b>

Valladolid, 2 de septiembre de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.